



Resolución de Alcaldía N° 355-2020-MPV

Virú, 22 de Julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la LEY N° 29792 –Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 743-2019-MPV de fecha 09.11.2019, se encargó al servidor municipal CPC. JUAN ANTONIO BLAS BERNABÉ en el cargo de SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Provincial de Virú, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2017-MPV de fecha 29/12/2017, se aprueba el **Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Virú**; establece que la Subgerencia de Control Patrimonial es un órgano de apoyo encargado de conducir el proceso de control del patrimonio de los bienes muebles e inmuebles, vehículos y maquinarias, está a cargo de un Funcionario con categoría de Sub Gerente quien depende jerárquicamente de la Gerencia de Administración;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la encargatura del servidor municipal CPC. Juan Antonio Blas Bernabé, en el cargo de Subgerente de Medio Ambiente y Ornato Público de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, el Despacho de Alcaldía, en cumplimiento de sus funciones, ha decidido designar las atribuciones del Despacho de la Sub Gerencia de Control Patrimonial, al Servidor Municipal José Urcia Soles. En ese sentido, es menester formalizar con el presente acto resolutivo su designación debiendo cumplir con las funciones y atribuciones señaladas en el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2009-MPV;

Estando a lo expuesto y amparado en el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del servidor municipal CPC. JUAN ANTONIO BLAS BERNABÉ, en el cargo de Subgerente de Control Patrimonial, dando las gracias por los servicios brindados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 743-2019-MPV de fecha 09 de noviembre del 2019, en el extremo que se encargó las funciones como Subgerente de Control Patrimonial, debiendo hacer entrega de cargo a la persona designada los bienes y acervo documentario en el plazo de 48 horas conforme al Art. 66° del Decreto de Alcaldía N° 013-2017-MPV "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Virú", en caso de incumplimiento constituye una falta disciplinaria.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, al servidor municipal **JOSÉ URCIA SOLES**, en el cargo de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Provincial de Virú, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Subgerencia de Recursos Humanos la presente resolución para las acciones de su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: DIFUNDIR la presente resolución en la página web de la entidad: www.muniviru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
Interesado
Gerencia Municipal
GA
SG.RR.HH
Archivo

Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE